



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE JONACATEPEC

---

# Reglamento de Biblioteca

**Este reglamento es de carácter obligatorio para toda la comunidad de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Tepalcingo y Subsede Axochiapan.**

## OBJETIVO

Atender a los estudiantes, docentes, administrativos y personal que labora en la unidad académica, proporcionando los servicios de consulta y préstamo.

## USUARIOS

Se considera como usuarios internos a la comunidad de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Tepalcingo y Subsede Axochiapan y como usuarios externos a los estudiantes vigentes debidamente inscritos en alguna unidad académica perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

## DERECHOS

El usuario tiene acceso a las instalaciones de la biblioteca y los servicios que ofrece, tales como: consulta interna, préstamo externo durante 3 días, renovación del préstamo externo mediante la presentación física de los libros, acceder a las fuentes de consulta electrónica.

El usuario externo tiene derecho a la consulta en la biblioteca.

## RESPONSABILIDAD

Tanto usuarios internos como externos, deberán:

- Atender el presente reglamento y las indicaciones del personal encargado.
- Hacer buen uso del mobiliario, equipo de cómputo y cumplir con los horarios de servicio.
- No consumir alimentos y bebidas dentro de la biblioteca.
- Evitar transferir los préstamos a terceras personas.
- Mantener el orden dentro de la biblioteca.
- Hacer un uso adecuado de los teléfonos celulares: mantenerlo en modo silencio.
- Colocar sus pertenencias (bolsas, mochilas, portafolios, etc.) en el lugar destinado para ello.
- Colocar los libros consultados en el lugar indicado.

## SERÁN CAUSA DE SANCIÓN:

- Al no devolver los libros en el periodo establecido.
- Cuando los libros sean extraviados, dañados o no devueltos.
- Si la conducta altera el orden y silencio que requiere el trabajo de los usuarios, así como el personal de la biblioteca.
- La sustracción de algún material de la biblioteca.

Cualquier caso no previsto en este reglamento, será analizado y resuelto por el Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec.

Atentamente  
DIRECCIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JONACATEPEC

APROBADO POR CONSEJO TÉCNICO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021